



Pamplona, 29 de marzo de 2019

Doctor
RAFAEL HERNAN SANIN BLANCO
Contralor General del Departamento Norte de Santander


Reciba cordial saludo,

Por medio del presente me permito remitir el seguimiento de los planes de mejoramiento actualizados, producto de las auditorias en Gestión Ambiental, Cuenta Anualizada vigencia 2012, Cuenta Anualizada vigencia 2014, y Cuenta Anualizada 2015 y plan de mejoramiento producto de la Denuncia D-130-04.01.17.-095, Plan de mejoramiento Cuenta Anualizada vigencia 2017 y Auditoria Especial Demandas para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,


DIANA CAROLINA VILLAMIZAR ACEVEDO
Directora Oficina Control Interno de Gestión



 <p>Contraloría General del Departamento Norte de Santander</p>	MACROPROCESO MISIONAL	MPM 01-01-13	
	PROCESO: CONTROL FISCAL MICRO	FECHA 30/04/2013	VERSION 2
	SUBPROCESO: AUDITORIA EXTERNA		

Nombre de la entidad:	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
Nombre del representante legal:	IVALDO TORRES CHAVEZ
Producto de:	AUDITORIA REGULAR
Periodo revisado:	vigencia 2012, enero y febrero 2013
Año en que se realizó la revisión:	2013
Periodo que cubrirá:	Avance 30 marzo de 2019

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO							Diligenciado solo por el Auditor		
Nº hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción correctiva	Responsable(s)	Tiempo de ejecución	Responsable	Fecha implementación	Cumplimiento	Efectividad	Observación
54	<p>2.2.1 Estados Contables</p> <p>58. OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA</p> <p>CONCLUSION DE LA CONTRALORIA</p> <p>No se aceptan los descargos por cuanto la entidad no allego las evidencias respecto a la cancelación de las cuentas canceladas,</p> <p>En la cuenta 147090 la entidad manifiesta que de estas cajas se legalizaron \$39.822.471,26 pero no se evidencio ningún documento que soporte estos descargos, así mismo en lo referente a la depreciación la entidad manifiesta que para el 2012 se realizó en forma global por cuanto la entidad no tenía los bienes en forma detallada, y que para la vigencia 2013 se puso en marcha el funcionamiento del software, programa almacén e inventarios, el cual funciona bajo la plataforma gestasoft, donde se identifican los bienes de carácter devolutivo a través de la placa, el sitio de ubicación y responsable, además se integra con el modulo de contabilidad, para determinar el valor real; la comisión auditora mantiene el Hallazgo administrativo, por cuanto la entidad no demostró con evidencias el procedimiento.</p>	<p>1 1 TOMA FISICA DE INVENTARIOS</p> <p>1 2 REGISTRO FACTURAS DE BIENES</p> <p>1 3 DISCRIMINACIÓN DE INVENTARIOS 2012 HACIA ATRÁS (total de inventarios - inventarios gestasoft)</p> <p>1 4 IDENTIFICAR INVENTARIOS 2006-2012 CON SUS RESPECTIVAS FACTURAS</p> <p>1 5 VALIDACIÓN DE SALDOS CONTABLES (ALMACEN vs CONTABILIDAD)</p> <p>1 6 SUBIR INFORMACIÓN AL SISTEMA GESTASOFT</p> <p>1 7 DAR DE BAJA BIENES OBSOLETOS E INSERVIBLES</p>	IVALDO TORRES CHAVEZ, DIANA CAROLINA VILLAMIZAR ACEVEDO	120 DIAS	DIRECTOR OFICINA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	12/11/2013	<p>1. Debido a que las acciones establecidas no se podrían medir realmente, se propone modificar las acciones.</p> <p>Los espacios identificados por realizar inventarios son: 499 y a la fecha se han realizado 482 tomas físicas, por otra parte de los creads que se realizó el proceso de inventarios son: cread cesar, norte de Santander y Santander se aclara que los demás creads son tomas y verificaciones por parte de cada director sin aval de la oficina de almacén e inventarios. El inventario del cread Cundinamarca se realizó por parte del contratista encargado de los avalúos</p> <p>En cuanto a la verificación de los bienes en bodega ya se realizó como consta en el correo electrónico enviado a la oficina de soporte tecnológico para ser incluido en el aplicativo de gestasoft. Actividad que ya se realizó.</p> <p>1.2. Se han digitalizado todas las facturas encontradas en físico correspondiente a los inventarios 2006 – 2012, por lo anterior se da por cerrada esta acción.</p> <p>En cuanto a las acciones 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, el avance es significativo en atención que se solicitó lo siguiente: tener un avalúo bajo niif – ifrs por medio de la contratación del servicio de validación aleatoria del inventario realizado por la universidad de pamplona en las sedes de villa del rosario y pamplona tomando como base una muestra aleatoria representativa de 30.000 activos fijos.</p> <p>Se evidencia la ejecución con firma del contrato del 28 de agosto de 2018, y acta de inicio 5 de septiembre.</p> <p>Está a la espera el cargue al sistema Gestasoft.</p> <p>1.7. DAR DE BAJA BIENES OBSOLETOS E INSERVIBLES: hasta que no se finalice con los items anteriores no se puede iniciar la ejecución de la actividad.</p>	<p>1 1 95 %</p> <p>1 2 100 %</p> <p>1 3, 1 4, 1 5, 1 6, 70%</p> <p>1 7 0 %</p>	

RENE VARGAS OREGON
Representante Legal (e)

DIANA CAROLINA VILLAMIZAR ACEVEDO
Jefe de control Interno

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER</p> <p>Control Fiscal eficiente y participativo</p>	MACROPROCESO MISIONAL		MPM 01-01-13	
	PROCESO: CONTROL FISCAL MICRO		FECHA 30/04/2013	VERSION 2
	SUBPROCESO: AUDITORIA EXTERNA			

PLAN DE MEJORAMIENTO

**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO**

Nombre de la entidad:	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
Nombre del representante legal:	IVALDO TORRES CHAVEZ
Producto de:	AUDITORIA CUENTA ANUAL
Periodo revisado:	VIGENCIA 2017
Año en que se realizó la revisión:	2018
Periodo que cubrirá:	Avance 30 de marzo de 2019

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO

Diligenciado solo por el Auditor

Nº hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción correctiva	Responsable(s)	Tiempo de ejecución	Responsable	Fecha implementación	Observaciones	Cumplimiento	Efectividad	Observación
1	<p>1. Resolución interna Número 199 de 2017.</p> <p>a) La documentación correspondiente a la resolución interna número 199 de 2017, no reposa en el expediente 2017-13 aparece en la cartepa otros</p> <p>b) Los archivos adjuntos para dar cumplimiento a la resolución interna número 199 de 2017 no guardan el "formato_2017_13(nombre del archivo)</p> <p>c) No existe un documento o certificación de parte del representante legal en donde señale cual de la información requerida no le aplica y por ende no presentaron.</p>	<p>a) Con el fin de dar cumplimiento a la resolución 199 de 2017, la información se rendirá en el aplicativo SIA Contralorias en el expediente 2018-13</p> <p>b) Con el fin de dar cumplimiento a la resolución 199 de 2017, la información se rendirá en el aplicativo SIA Contralorias en el expediente 2018-13 guardando el formato_2018_13(nombre del archivo)</p> <p>c) Al momento de realizar la rendición de las vigencias en las cuentas consolidadas, se reportarán las debidas certificaciones relacionadas con la información que no aplica a nuestra institución</p>	Rector- Director Oficina Control Interno De Gestión	30 días	Director Oficina Control Interno de Gestión	01/02/2019	<p>a) En las fechas establecidas por el ente de control se realizó el registro de la documentación en el aplicativo Sia Contralorias en el expediente 201813.. Con lo anterior se da por cerrada la acción</p> <p>b) En las fechas establecidas por el ente de control se realizó el registro en el aplicativo SIA Contralorias en el expediente 2018-13 guardando el formato_2018_13(nombre del archivo). Con lo anterior se da por cerrada la acción</p> <p>c) Dentro del reporte de la información en el aplicativo Sia Contraloria se registraron las certificaciones relacionadas con la información que no aplica a nuestra institución Con lo anterior se da por cerrada la acción</p>	Avance 100%		
2	<p>2. Resolución 705 de 2011</p> <p>a) El formato_201713_anexo_3_parte_1_balance_comprobacion_terceros_ene_dic_2017 y parte 2, no cuentan con el número de nit y firmas del representante legal y el contador o quien le corresponda.</p> <p>B) El plan de mejoramiento no tiene firmas.</p> <p>c) El plan de mejoramiento del año 2015 no alcanza un nivel del cumplimiento del 100% en todas las actividades a pesar que sus actividades estaban previstas para febrero de 2017.</p> <p>d) El plan de mejoramiento del 2014 tampoco alcanzan un grado de avance del 100 % en sus actividades, las cuales estaban previstas para noviembre de 2016.</p>	<p>a, b) Los documentos se reportarán en la plataforma SIA Contralorias con el nit y las firmas del representante legal, y el contador o quien le corresponda.</p> <p>C y d) Se realizará por parte de la Oficina de Control Intemo de Gestión un seguimiento mensual al cumplimiento de las acciones establecidas en los planes de mejoramiento abiertos,</p>	Rector- Director Oficina Control Interno De Gestión	30 días	Director Oficina Control Interno de Gestión	01/02/2019	<p>a.) El formato_201713_anexo_3_parte_1_balance_comprobacion_terceros_ene_dic_2017 y parte 2, no cuentan con el número de nit y firmas del representante legal y el contador o quien le corresponda. Con lo anterior se da por cerrada la acción.</p> <p>b) En la rendición de la cuenta de la vigencia 2018 se realizó el reporte de los planes de mejoramiento con sus respectivas firmas.Con lo anterior se da por cerrada la acción.</p> <p>C,d) En el mes de enero se realizó el primer seguimiento del 2019 a los planes de mejoramiento y en el mes de marzo el segundo seguimiento; se continuará realizando la acción con el fin de lograr el cumplimiento de todas las acciones para dar por cerrados los planes.</p>	a, b) Avance 100% c. d Avance 10%		

3	<p>3. Resolución 194 de 2017</p> <p>a) No existe un documento o certificación de parte del representante legal, en donde señale cual de la información requerida no le aplica y por ende, no presentaron.</p> <p>b) No se evidencia que la Universidad de Pamplona haya cumplido con el cargue de TODA la información requerida en cada uno de los aspectos mencionados en la resolución 194 de 2017, la cual asciende a cuarenta y un items y que sea completamente visible.</p>	<p>a) Expedir una certificación por medio de la cual se aclare que documentos de la Resolución 194 de 2017 aplican para la Universidad de pamplona</p> <p>b) Expedir una certificación por medio de la cual se aclare que documentos de la Resolución 194 de 2017 aplican para la Universidad de pamplona, especificando claramente del artículo 5 de la Resolución 194 los documentos que se omiten, que no nos aplican, que se cargan conjuntamente.</p>	Rector- Director Oficina Control Interno De Gestión	10 días	Director Oficina de Contratación.	20/01/2019	<p>a, b) La Oficina de Control Interno remitió a la Contraloría General del Departamento certificación allegada por la Directora de la Oficina de Contratación en la cual se aclara que documentos de la Resolución 194 de 2017 aplican para la Universidad de pamplona, los documentos que se omiten, que no nos aplican y que se cargan conjuntamente.</p> <p>Con lo anterior se da por cerrada la acción.</p>	Avance 100%		
4	<p>4. ANALISIS CONTABLE</p> <p>Según el balance de comprobación se pudo evidenciar que la entidad presenta cuentas sin conciliar tanto corrientes como de ahorros, con lo anterior se observa que la entidad todavía no ha realizado el respectivo saneamiento, Así mismo en la cuenta inversiones.</p>	Seguimiento mensual al proceso de conciliación de cuentas bancarias	Rector- Director Oficina Control Interno De Gestión	360días	Director Oficina Control Interno de Gestión	01/02/2019	La Oficina de Control Interno de Gestión dio inicio al seguimiento del proceso de conciliaciones, el cual se encuentra en curso	Avance 10%		
5	<p>EVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</p> <p>Por lo expuesto según la metodología de la Función Pública y de acuerdo a los resultados obtenidos en el informe del FURAG, se considera que deben adelantarse junto con el auto diagnóstico de MIPG, las acciones de mejora tendientes a subsanar las falencias detectadas en la evaluación del FURAG e implementar el MIPG</p>	La Universidad de Pamplona Adelantará las acciones necesarias con el fin de establecer el plan de mejoramiento junto con el diagnóstico del MIPG	Rector- Director Oficina Control Interno De Gestión	360días	Director Oficina Control Interno de Gestión	01/02/2019	La Oficina de Control Interno de Gestión se encuentra realizando junto con las oficinas involucradas el plan de mejoramiento producto del informe del FURAG y los autodiagnósticos de MIPG	Avance 10%		


 RENE VARGAS ARTEAGA
 Representante Legal (e)


 Nombre; DIANA CAROLINA VILLAMIZAR ACEVEDO
 Jefe de control Interno

 CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Control fiscal eficiente y participativo	MACROPROCESO MISIONAL		MPM 01-01-13	
	PROCESO: CONTROL FISCAL MICRO		FECHA 30/04/2013	VERSION 2
	SUBPROCESO: AUDITORIA EXTERNA			

PLAN DE MEJORAMIENTO

**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO**

Nombre de la entidad:	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
Nombre del representante legal:	IVALDO TORRES CHAVEZ
Producto de:	AUDITORIA DEMANDAS
Periodo revisado:	VIGENCIA 2017
Año en que se realizó la revisión:	2018
Periodo que cubrirá:	Avance marzo 30 de 2019

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO								Diligenciado solo por el Auditor		
Nº hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción correctiva	Responsable(s)	Tiempo de ejecución	Responsable	Fecha implementación	Observaciones	Cumplimiento	Efectividad	Observación
1	Diferencia en lo reportado al SIA-CONTRALORIA del rubro "02.01.02.04.01 sentencias judiciales, conciliaciones, laudos arbitrales y actos administrativos generadores de obligaciones" saldo inicial \$500.000.000 y saldo final \$82.420.074 sin explicación al respecto.	Realizar seguimiento semestral al proceso de reporte para que se informe los movimientos de dicho rubro a medida que este sea afectado por adiciones y reducciones.	Contabilidad y Presupuesto	360	Contabilidad y Presupuesto	30/01/2019	Debido a que la acción establecida es semestral, no se ha dado inicio a la ejecución de la misma	Avance 0%		


RENE VARGAS ORTÉGÓN
 Representante Legal (e)


 Nombre; DIANA CAROLINA VILLAMIZAR ACEVEDO
 Jefe de control Interno

	MACROPROCESO MISIONAL	MPM 01-01-13
	PROCESO: CONTROL FISCAL MICRO	FECHA 30/04/2013
	SUBPROCESO: AUDITORIA EXTERNA	VERSION 2
PLAN DE MEJORAMIENTO		


CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER										
CUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO										
Nombre de la entidad:		UNIVERSIDAD DE PAMPLONA								
Nombre del representante legal:		IVALDO TORRES CHAVEZ								
Producto de:		DE DENUNCIA D-130.04.01 17-095								
Periodo revisado:		2017								
Año en que se realizó la revisión:		2017								
Periodo que cubrirá:		Avance 30 de marzo de 2019								
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO							Diligenciado solo por el Auditor			
Nº hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción correctiva	Responsable(s)	Tiempo de ejecución	Responsable	Fecha implementación	Observaciones	Cumplimiento	Efectividad	Observación
1	La orden de prestación de servicios No 017 de 2017 cuenta con estudios previos que refiere que la entidad "no cuenta con personal de planta suficiente". Adicionalmente, en el numeral 10 se define el perfil de abogado con Maestría en Derecho Administrativo para propósitos de adjudicación de proceso contractual. Asimismo, se indaga en los recursos dispuestos con propósitos de cotejo de información contractual y se observa que el cunfca/um vitae relacionado en los documentos del contratista publicados en la plataforma SIA OBSERVA, cita en los datos personales que el señor YAMAL ELIAS LEAL ESPER culminó la maestría en derecho administrativo en la universidad Simón Bolívar y es abogado egresado de la universidad católica de Colombia. SIN EMBARGO NO SE ENCUENTRA TITULO QUE ACREDITE TAL CONOCION; la cual contribuiría a acreditar al señor Yamal Elias Leal Espera fin de adjudicar el proceso contractual, toda vez que se definió como requisición, un magister en Derecho Administrativo, por tanto se establece la presente OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA, con el propósito de solicitarle a la entidad que por medio de descargos allegue el correspondiente soporte que en este caso es el título de Magister en Derecho Administrativo que presuntamente la universidad Simón Bolívar otorgó. De esta manera 89 no existirá duda de la idoneidad del profesional y se evitarán las posibles incidencias a las que haya lugar en caso de no existir título que acredite que el proceso se desarrolló teniendo en cuenta la etapa de planeación y precontractual que dio origen a la Orden de Prestación de Servicios No 017 de 2017	En la elaboración de los estudios previos se determinará con claridad y precisión la definición de la necesidad y el perfil de los profesionales requeridos para el desarrollo del objeto contractual. Así mismo, se verificará de acuerdo al perfil definido el cumplimiento del mismo por parte del contratista seleccionado	Rector - Jefe de Control Interno de Gestión	180	Jefes de las dependencias de la Universidad - Funcionarios encargados de tramitar los requerimientos de prestación de servicios personales y profesionales	20/02/2018	Al momento de realizar los estudios previos se ha tenido en cuenta la acción establecida, sin embargo en se realizará una revisión aleatoria con el fin de verificar el cumplimiento de la acción. La Oficina de control Interno de Gestión se encuentra realizando una evaluación respecto del cumplimiento de la acción.	avance 50%		
2	En la minuta contractual se establecen unas obligaciones por parte del contratista entre estas, las siguientes: 1) el contratista debe ejercer la función de supervisor en los casos que la Universidad lo requiera. 2) El contratista deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, además se compromete a afiliarse y cotizar al sistema general de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales. No se evidencian soportes que apoyen los criterios relacionados en la minuta contractual y que permitan esclarecer si las actividades se desarrollaron a cabalidad y dando cumplimiento al clausulado inherente al documento en mención. Dichos soportes se pueden materializar a través de actas del correspondiente supervisor o por medio de informe de actividad suscritas tanto por contratista como por supervisor que para el caso en estudio son; el señor YAMAL ELIAS LEAL ESPER y señora YANET CARIME RODRIGUEZ. RODRIGUEZ, directora de la Oficina Jurídica de la Universidad de Pamplona, respectivamente; los documentos a su vez se debieron publicar en la plataforma SIA OBSERVA, tal como lo reza el artículo primero de la Resolución 194 de 16 de junio de 2017. Pese a lo anterior, no se encontraron en la plataforma SIA OBSERVA las respectivas actas parcial, final, de supervisión, liquidación, ni el recibido a satisfacción y viabilización de pago del contrato que como es de aclarar; presuntamente ya se ha culminado su tiempo de ejecución; con lo cual se establece mérito para consolidar la presente observación administrativa con presunta incidencia sancionatoria.	Se exigirá a los contratistas de la Universidad la presentación de informes que den cuenta del cumplimiento de sus obligaciones contractuales. A los Supervisores y/o interventores se les exigirá la presentación del informe de supervisión y/o interventoría que de cuenta del cumplimiento de esas obligaciones. A los encargados de publicar la información en el SIA OBSERV se les exigirá cumplir con los términos establecidos en las normas pertinentes	Rector - Jefe de Control Interno de Gestión	180	Supervisores y/o interventores de los contratos celebrados por la Universidad. Contratistas y/o funcionarios encargados del SIA OBSERVA	20/02/2018	La acción se ha venido realizando parcialmente, por lo tanto, se realizará una revisión aleatoria con el fin de verificar el cumplimiento de la acción. La Oficina de control Interno de Gestión se encuentra realizando una evaluación respecto del cumplimiento de la acción.	avance 50 %		

	MACROPROCESO MISIONAL	MPM 01-01-13	
	PROCESO: CONTROL FISCAL MICRO	FECHA 30/04/2013	VERSION 2
	SUBPROCESO: AUDITORIA EXTERNA		
PLAN DE MEJORAMIENTO			

CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAIENTO

Nombre de la entidad:	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
Nombre del representante legal:	IVALDO TORRES CHAVEZ
Producto de:	DE DENUNCIA D-130.04.01.17-095
Periodo revisado:	2017
Año en que se realizó la revisión:	2017
Periodo que cubrirá:	Avance 30 de marzo de 2019


PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO								Diligenciado solo por el Auditor		
Nº hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción correctiva	Responsable(s)	Tiempo de ejecución	Responsable	Fecha implementación	Observaciones	Cumplimiento	Efectividad	Observación
3	Pese a lo expuesto anteriormente; se observa que el certificado de disponibilidad presupuesta dispone de rubros los cuales se detallan a continuación: RUBRO FUENTE DE VALOR FINANCIACIÓN 02.01.01.07 01 RECURSOS PROPIOS \$20.950.000.00-HONORARIOS -02.01.01.07 02 RECURSOS PROPIOS \$16.529.998.00 OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS A su vez, se observa que, en el PAC de gastos e ingresos, reservas y cuentas por pagar, se estimó en el rubro denominado HONORARIOS; para el mes de enero, un valor de \$32.416.667, por tanto, la información evidenciada no guarda armonía con los documentos que disponen y ejecutan el presupuesto. La Entidad debe aclarar y soportar dicha información.	Para cada contrato que se pretenda celebrar por parte de la Universidad se deberá contar con el Certificado de disponibilidad presupuestal previo, el cual debe reflejarse en las ejecuciones presupuestales.	Rector - Jefe de Control Interno de Gestión	180	Oficina de Presupuesto y Contabilidad y Contratación	20/02/2018	La acción se ha estado realizando, sin embargo se realizará una revisión aleatoria con el fin de verificar el cumplimiento de la acción. La Oficina de control Interno de Gestión se encuentra realizando una evaluación respecto del cumplimiento de la acción.	avance 50 %		



RENE VARGAS ORTEGÓN
Representante Legal (e)



DIANA CARDINA VILLAMIZAR ACEVEDO
Jefe de control Interno

CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER CUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAIENTO	
Nombre de la entidad	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
Nombre del representante legal	IVALDO TORRES CHAVEZ
Producto de	AUDITORIA ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACION
Periodo revisado	2014
Año en que se realizo la revisión	2015
Periodo que cubrira	Avance a 30 de marzo de 2019

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO					Diligenciado solo por el Auditor			
		Acción correctiva	Responsable(s)	Tiempo de ejecución	Responsable	Fecha implementación	Observaciones	Cumplimiento	Efectividad	Observación
2	<p>La Universidad de Pamplona no rindió descargos relacionados con la Depuración pendiente por realizar a los saldos En el grupo de Propiedades, Planta y Equipo, en La cuenta de Pasivos Estimados y en la cuenta de Otros Deudores</p> <p>Es posible que la Universidad de Pamplona, por desconocimiento del proceso de rendición de la cuenta, no esté registrando en la plataforma SIA, los documentos y soportes necesarios que respaldan las operaciones y la gestión administrativa realizada por la Entidad, ocasionando con ello obstrucción al momento de revisar y verificar la información. POR LO ANTERIOR SE CONFIRMA EL HALLAZGO ADMINISTRATIVO.</p>	<p>1 1 TOMA FISICA DE INVENTARIOS</p> <p>1 2 REGISTRO FACTURAS DE BIENES</p> <p>1 3 DISCRIMINACIÓN DE INVENTARIOS 2012 HACIA ATRÁS (total de inventarios - inventarios gestasoft)</p> <p>1 4 IDENTIFICAR INVENTARIOS 2006-2012 CON SUS RESPECTIVAS FACTURAS</p> <p>1 5 VALIDACIÓN DE SALDOS CONTABLES (ALMACEN vs CONTABILIDAD)</p> <p>1 6 SUBIR INFORMACIÓN AL SISTEMA GESTASOFT</p> <p>1 7 DAR DE BAJA BIENES OBSOLETOS E INSERVIBLES</p> <p>En relación a la cuenta de pasivos estimados</p> <p>1 Solicitar la contratación del personal necesario para realizar el estudio del archivo fisico requendo como primera fase del proceso, el cual se programa para ser desarrollado en el primer semestre de 2016.</p> <p>2 Presentar ante la alta dirección las diferentes alternativas y propuestas para llevar a cabo el cálculo actuarial.</p> <p>3 Gestionar los recursos necesarios para llevar a cabo el estudio del cálculo actuarial.</p> <p>4 Ejecutar el cálculo actuarial si se logra el recurso necesario para suplir la contratación como segunda fase, el cual se programa para ser desarrollado en el segundo semestre de 2016.</p>	IVALDO TORRES CHAVEZ, DIANA CAROLINA VILLAMIZAR ACEVEDO	535 días	DIRECTORA Oficina Presupuesto y Contabilidad Director Oficina Almacén e Inventarios Director Oficina de Talento Humano	10/11/2016	<p>1 Debido a que las acciones establecidas no se podrian medir realmente, se propone modificar las acciones</p> <p>Los espacios identificados por realizar inventarios son 499 y a la fecha se han realizado 482 tomas fisicas, por otra parte de los creads que se realizó el proceso de inventarios son cread cesar, norte de Santander y Santander se aclara que los demás creads son tomas y verificaciones por parte de cada director sin aval de la oficina de almacén e inventarios El inventario del cread Cundinamarca se realizó por parte del contratista encargado de los avaluos</p> <p>En cuanto la verificación de los bienes en bodega ya se realizó como consta en el correo electrónico enviado a la oficina de soporte tecnologico para ser incluido en el aplicativo de gestasoft. Actividad que ya se realizó</p> <p>1 2 Se han digitalizado todas las facturas encontradas en físico correspondiente a los inventarios 2006 – 2012, por lo anterior se da por cerrada esta acción</p> <p>En cuanto a las acciones 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, el avance es significativo en atención que se solicitó lo siguiente tener un avaluo bajo nif – ifrs por medio de la contratación del servicio de validación aleatoria del inventario realizado por la universidad de pamplona en las sedes de villa del rosano y pamplona tomando como base una muestra aleatoria representativa de 30.000 activos fijos</p> <p>Se evidencia la ejecución con firma del contrato del 28 de agosto de 2018, y acta de inicio 5 de septiembre</p> <p>Está a la espera el cargue al sistema Gestasoft.</p> <p>1 7. DAR DE BAJA BIENES OBSOLETOS E INSERVIBLES:has ta que no se finalice con los items anteriores no se puede iniciar la ejecución de la actividad.</p> <p>4 A la fecha se evidencia la cotización realizada para la elaboración del cálculo actuarial de la Institución Se está a la espera de la aprobación por parte de la Vicerrectoria Administrativa</p>	1 1 97 % 1 2 100 % 1 3, 1 4, 1 5 1 6, 70% 1 7 0 % 4 60 %		


RENE VARGAS ORREGO
 Representante Legal (e)


DIANA CAROLINA VILLAMIZAR ACEVEDO
 Jefe de control Interno

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER</p> <p>Control fiscal eficiente y transparente</p>	MACROPROCESO MISIONAL		MPM 01-01-13
	PROCESO: CONTROL FISCAL MICRO		FECHA: 30/04/2013
	SUBPROCESO: AUDITORIA EXTERNA		VERSION: 2

PLAN DE MEJORAMIENTO

CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Nombre de la entidad:	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
Nombre del representante legal:	IVALDO TORRES CHAVEZ
Producto de:	AUDITORIA ESPECIAL
Periodo revisado:	VIGENCIA 2015
Año en que se realizó la revisión:	2016
Periodo que cubrirá:	Seguimiento 30 de marzo de 2019


PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO

Diligenciado solo por el Auditor

Nº hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción correctiva	Responsable(s)	Tiempo de ejecución	Responsable	Fecha implementación	Observaciones	Cumplimiento	Efectividad	Observación
17 (CONTRATO 97-2015)	Hallazgo administrativo: El objeto del contrato no coincide con el concepto estipulado en el certificado de disponibilidad presupuestal. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria: No aporte pago seguridad Social	Realizar una capacitación al personal de apoyo, ordenadores del gasto, director de contratación, director de presupuesto y contabilidad para explicar que los conceptos del requerimiento o solicitud deben coincidir con el concepto de la solicitud de disponibilidad, la disponibilidad presupuestal, el objeto del contrato y el concepto del registro presupuestal y sus implicaciones legales que acarrea el incumplimiento de este proceso. Realizar la devolución de la documentación a la oficina respectiva en el caso de no coincidir los conceptos. Se exijira el aporte del pago de seguridad social de los contratistas durante la vigencia del contrato, dejando constancia en el expediente contractual	Ivaldo Torres Chávez y Diana Carolina Villamizar Acevedo	180	Oficina de Contratación Universidad de Pamplona Almacén Presupuesto y Contabilidad	1 de febrero DE 2017	Se solicitó mediante oficio al asesor jurídico externo de contratación para que se realice la capacitación a los ordenadores del gasto, personal de apoyo, personal de la oficina de contratación y presupuesto, durante el mes de mayo se realizó una capacitación, en el mes de noviembre no fue posible realizarla, sin embargo se propone realizarla en el transcurso del primer semestre	60%		
27 Descripción de la Observación Administrativa cumplimiento del 100% del Plan de Mejoramiento	Por cuanto la Universidad no dio cumplimiento al 100 % al plan de mejoramiento, según lo establecido en la Resolución Interna N° 0705 del 30 de noviembre de 2011 de la Contraloría General del Departamento.	Emitir una circular por parte de la Oficina de Control Interno de Gestión con los lineamientos establecidos en la Resolución 0705 del 30 de noviembre de 2011 emitida por la Contraloría General del Departamento Norte de Santander. Realizar seguimientos trimestrales a los planes de mejoramientos con el fin de que se de cumplimiento a las fechas estipuladas en los mismos.	Ivaldo Torres Chávez y Diana Carolina Villamizar Acevedo	365 DIAS	Control Interno de Gestión	1 de febrero DE 2017	En el mes de enero de 2019 se realizó un seguimiento al cual no asistieron la totalidad de los procesos, por lo tanto se mantendrá la ejecución de la actividad hasta que se den por cerrados los planes de mejoramiento.	70%		
31. Descripción de la observación administrativa Cuentas por pagar	Analizados los descargos presentados se observa que la universidad no ha tomado las medidas pertinentes para el pago de estos compromisos, al no cumplir las obligaciones generan interés moratorias lo que se puede constituir en un presunto detrimento al patrimonio de la universidad	Realizar una mejora al sistema gestasoft - módulo de contratación donde se le de alertas sobre los contratos que están próximos a vencer y de esta forma recordarle al supervisor y al proveedor el cumplimiento del mismo. Seguir publicando la circular donde se establecen los plazos para legalizar las contrataciones entregando los bienes o servicios y presentando la documentación respectiva.	Ivaldo Torres Chávez y Diana Carolina Villamizar Acevedo	180 días	Contratación Almacén, Supervisores, Ordenadores del Gasto.	1 de febrero DE 2017	Se esta diseñando en la herramienta Gestasoft la alerta solicitada.	50%		


RENE VARGAS ORTEGON
Representante Legal (e)

DIANA CAROLINA VILLAMIZAR ACEVEDO
Jefe de control Interno

 <p>Contraloría General del Departamento Norte de Santander</p>	MACROPROCESO MISIONAL		MPM 01-01-13	
	PROCESO: CONTROL FISCAL MICRO		FECHA 30/04/2013	VERSION 2
	SUBPROCESO: AUDITORIA EXTERNA			

LORIA									
MIENTO									
Nombre de la entidad:	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA								
Nombre del representante legal:	IVALDO TORRES CHAVEZ								
Producto de:	AUDITORIA EN GESTIÓN AMBIENTAL								
Periodo revisado:	vigencia 2012, enero y febrero 2013								
Año en que se realizó la revisión:	2013								
Periodo que cubrirá:	Avance 30 marzo de 2019								

JE DE CUMPLIMIENTO							Diligenciado solo por el Auditor			
Nº hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción correctiva	Responsable(s)	Tiempo de ejecución	Responsable	Fecha implementación	Cumplimiento	Efectividad	Observación	
2	<p>Segun los soportes allegados por la entidad a esta departamental se puede concluir que a la fecha la institución educativa no cuenta con un Plan de Gestión Ambiental que pronce a corto, mediano y largo plazo proyectos, programas y acciones ambientales</p> <p>CONCLUSION DE LA CONTRALORIA</p> <p>Se aclara a la entidad que el PGRHS es un documento ambiental relacionado principalmente con el manejo de los residuos sólidos ordinarios y peligrosos y el Plan de Gestión</p>	<p>1 Crear el sistema de gestión ambiental</p> <p>2 Plan de Gestión Ambiental</p>	<p>ELIO DANEIL SERRANO VELASCO - ESPERANZA GAMBOA GAMBOA</p>	<p>2 249 días</p> <p>2. 249 días</p>	<p>Vicerector administrativo y financiero</p> <p>GAGAS</p>	27/01/2015	<p>de Gestion Ambiental, por cual se dio por cerrada esta acción 4 En función de la anterior respuesta, el plan de Gestión Ambiental hace parte integral del Sistema de Gestión Ambiental, articulando todos los programas, La Universidad ya cuenta con el programa del uso del agua, el PGRHS, el programa de Educación Ambiental La Universidad de Pamplona Entregará el plan de Gestión Ambiental con los programas anteriormente mencionados, respecto a los programas de ahorro y uso eficiente de energía y el de aire se irán formulando e implementando en la medida en que la universidad defina los recursos necesarios en su presupuesto</p>	<p>1 100%</p> <p>2 97%</p>		
5	<p>Se recuerda que el Decreto 3930 del 2010 cita en su Artículo 41 Requerimiento de permiso de vertimiento Toda persona natural o jurídica cuya actividad o servicio genere vertimientos a las aguas superficiales, marinas o al suelo deberá solicitar y tramitar ante la autoridad ambiental competente, el respectivo permiso de vertimientos.</p>	<p>1. Realizar los trámites pertinentes para la obtencion del punto de alcantarillado para verter las aguas residuales generadas en la institución</p>	<p>ivaldo Torres Chavez, Diana Carolina Villamizar Acevedo</p>	96 días	<p>Vicerector administrativo y financiero</p>	27/11/2015	<p>Sobre el Alcantarillado en Pamplona, se informó que se hizo el trámite ante Empopamplona y se identificaron dos cajas de inspección, una junto al gimnasio y en la salida clausurada del Simón Bolívar y se realizaron las obras y actividades pertinentes para conectar las cajas de inspección al alcantarillado Con lo anterior se dio por terminada la acción.</p> <p>En relación a Villa del Rosario se realizó la solicitud de incluir Secretaria Departamental de Aguas informando que NO ES VIABLE la solicitud realizada de incluir los predios de la Universidad de Pamplona en el Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado, por el hecho que ya se encuentra en etapa de ejecución. A su vez informan que si se nos tendrá en cuenta para el Plan Maestro de Acueducto que contempla una cobertura del 100% del Municipio, y analizarán en futuros proyectos la inclusión de dichos predios.</p> <p>El Director de la Oficina de Planeación elaborará el proyecto con el fin de que se pueda realizar la obra de sacar las aguas hasta el alcantarillado municipal</p>	<p>100%</p> <p>80%</p>		


 RENE VARGA ORTEGA
 Representante legal (e)


 DIANA CAROLINA VILLAMIZAR ACEVEDO
 Jefe de control Interno